

## NUEVAS FORMAS FAMILIARES

DIEGO RUIZ BECERRIL  
UNIVERSIDAD DE GRANADA

### RESUMEN

Las estructuras familiares se han transformado desde la hegemonía de la familia tradicional hacia la diversidad representada por las denominadas nuevas formas familiares. El presente análisis parte del estudio de las características de estas familias que, a pesar de llamarse nuevas, ya existían en otras sociedades. Desde luego no es su propia existencia lo que justifica la novedad, sino una serie de características asociadas en la actualidad a estas familias. Una vez conocidos estos rasgos, el trabajo muestra el catálogo básico de nuevas formas familiares: familias monoparentales, familias compuestas y parejas de hecho. De cada una ellas aparecen las definiciones y datos generales que permiten comprender su presencia en las sociedades contemporáneas. La intervención en estas familias desde los profesionales y las instituciones sólo es posible partiendo de un conocimiento de su realidad social, objetivo último de este artículo.

**PALABRAS CLAVES:** Nuevas formas familiares, Familias monoparentales, Familias compuestas, Cohabitación

### ABSTRACT

The family structures have been transformed from the hegemony of the traditional family toward the diversity represented by those denominated new family forms. The present analysis leaves from the study of the characteristics of these families, which had already existed in other societies in spite of being called new. Certainly it is not their own existence that justifies newness, but a series of characteristics nowadays associated to these families. Once known these features, the work shows the basic catalogue in new family forms: one-parent families, compound families and cohabitation. For each one of them, the definitions and general data that allow to understand their presence in the contemporary societies appear. The intervention in these families from the professionals and the institutions is only possible with the knowledge of its social reality which is the aim of this article.

**KEY WORDS:** New family forms, One-parent families, Compound families Cohabitation.

Una de las grandes tendencias sociales que se han revelado durante las últimas décadas es la aparición, configuración y análisis de las denominadas “nuevas formas familiares”. Todos los expertos internacionales están de acuerdo en la relevancia y existencia de estas formas, pero poco más de consenso encontraremos en un tema harto discutible. Las polémicas teóricas están abiertas actualmente en torno, por poner algunos ejemplos, a la definición de muchas de estas formas, su equiparación o no con las familias tradicionales, y la implementación de políticas familiares bien sean específicas bien generales a estas familias.

La conceptualización y estabilización de estas nuevas formas genera consecuencias significativas ya no sólo en la aplicación de acciones y medidas políticas sino científicas

y sociales e incluso, por citar un caso, en la creación de nuevos yacimientos de trabajo (Cachón, Collado y Martínez, 1998).

Las nuevas familias se han instaurado en la sociedad para consolidarse e institucionalizarse. Este hecho, no obstante, no nos debe llevar a un pensamiento de crisis de la familia sino, muy al contrario, a un fortalecimiento. El proceso experimentado es una adaptación de la familia a la diversidad y heterogeneidad presente en las sociedades contemporáneas, y toda adaptación lo que demuestra es la supervivencia, en este caso de la institución familiar.

### 1. CARACTERÍSTICAS

Analizando estas formas, en principio hay muchos autores que se preguntan, de entrada, qué de nuevo tienen unas formas que han existido tradicional e históricamente en muchas de las sociedades humanas. Efectivamente, en términos temporales no podría hablarse de una novedad de estas familias.

Existen, en cualquier caso, un buen acervo de características (en número y significación) que sí permiten denominar a estas formas como nuevas familias. Los rasgos distintivos respecto al pasado son los siguientes:

1. Extensión cuantitativa. Si estas formas son similares a instituciones anteriores se distinguen de ellas en su presencia numérica y proporcional en las sociedades actuales. Nunca como hoy han estado tan presentes ni tan extendidas, por lo que ya, de por sí, esta es una nueva característica.

2. Extensión social. La novedad de estas formas no es solamente su mayor representación estadística sino, a la vez, su aparición a lo largo de los diferentes sectores sociales. Estas formas existían, pero casi siempre ligadas a cierto sector del cual podía “ser propio” ese comportamiento o actitud familiar. Lo característico de las nuevas formas es que estas limitaciones desaparecen y, por ejemplo, los criterios de clase social o edad no implican necesariamente la opción o la exclusión por una determinada forma familiar.

3. Diversidad de ciclos vitales. En relación con lo anterior, el ciclo vital de las personas y las familias que tradicionalmente podían definirse y predecirse con cierto carácter unilineal, hoy día se ha dinamitado. Las sociedades actuales y la generación de nuevas formas familiares ha conllevado la desaparición de los ciclos vitales fijos y la apertura de casi infinitas posibilidades en la configuración de ciclos vitales para todos los agentes sociales.

4. Concepción viable. Las nuevas familias son formas que ahora se conciben como viables y capaces de mantenerse por sí mismas como unidades sostenibles y de desarrollo. Ninguna de ellas se representa como residual, fragmento de otra familia o configuración temporal, se conciben como formas factibles y permanentes de establecer una relación y, en definitiva, una familia.

5. Publicidad. Otro rasgo nuevo de estas formas es su mayoritaria publicidad. Si en el pasado estas formas existían, era bajo la condición (y el deseo en muchos casos) de su existencia en el ámbito privado y oculto. En la actualidad, conocer públicamente una de estas familias es un hecho aceptado como normal y necesario en la medida que quieran legitimarse. Es más, la propia pretensión de estas formas es que se publiciten el mayor número de ellas para consolidar su presencia.

6. Reconocimiento y legitimación. Derivado especialmente de ésta última

característica junto a su concepción viable, las nuevas familias reclaman su legitimación tanto a nivel social como legal. No quieren ni entienden que tengan derechos (y deberes) diferentes o desiguales a los de la familia tradicional. Aquí se centran sus demandas y sus garantías de un futuro igualitario en la concepción de formas familiares.

7. Origen: Por último, y quizás como uno de los componentes decisivos, el origen de estas realidades familiares ha variado. En la mayor parte de las ocasiones van a responder a un deseo expreso de la persona en formar ese tipo de relación y no proviene, como en el pasado, de circunstancias externas o imprevistas (como la muerte de la pareja). Este rasgo es básico y algunos autores entienden que es el decisivo para considerar la novedad de las formas (Beck-Gersheim, 2003).

En definitiva, estos son los rasgos que justifican el que se hable de nuevas formas familiares por encima de que su aparición como tal en las sociedades sea más o menos remota.

## 2. NUEVAS FORMAS FAMILIARES

Asentados los principios anteriores, es este el momento de atender los tipos y rasgos específicos de las nuevas familias que pueden estructurarse en tres grupos: familias monoparentales, familias compuestas y parejas de hecho. Con ello se sistematiza la variedad de comportamientos si bien, como veremos, bajo cada concepto se engloben diferentes realidades.

Evidentemente, esta configuración no es más que parte de las consecuencias generadas a raíz de las transformaciones sociopolíticas y familiares del pasado siglo. Otra forma significativa que puede entenderse como nueva son, asimismo, los hogares unipersonales. En muchos sentidos han compartido pautas y tendencias con estas formas pero un hogar unipersonal no es una familia, lo que lo excluye de mi análisis.

Definido pues nuestro objeto de estudio, analizaremos cada una de las formas advirtiendo, de entrada, la escasez de fuentes e investigaciones disponibles.

### 2.1. FAMILIAS MONOPARENTALES

La monoparentalidad es la realidad familiar que históricamente ha recibido una mayor atención. Su estudio se remonta a la década de los años setenta, siendo su interés prioritario analizar sus necesidades y carencias, así como los posibles efectos que ésta forma pueda tener sobre los hijos. De hecho, junto a la Sociología, es la Psicología quien más investigación ha realizado al respecto.

Estas familias se definen por configurarse a partir de uno solo de los progenitores conviviendo con sus hijos. En sentido amplio la definición es compartida pero la controversia aparece cuando se concreta. Hemos de considerar que bajo un único concepto conviven realidades muy diversas, y no sólo porque, como dirían Legare y Desjardins (1991) la monoparentalidad, en muchos sentidos, es un concepto nuevo para una realidad vieja.

El rasgo más polémico es, sin duda, la convivencia con los hijos. Existe el criterio de considerar que la familia es monoparental cuando el hijo es dependiente, y para conceptuar la dependencia se marca una edad, generalmente 18 o 16 años o 15 años como utiliza Eurostat. Claro que, como se comprenderá, la dependencia es un concepto discutible y, evidentemente, el marcar una edad es un criterio arbitrario pues, por seguir el ejemplo, lo mismo de dependiente puede ser un hijo de 22 que de 17 años. Sin duda, el debate es

crucial para el terreno político, donde aplicar una ayuda (y su duración) a estas familias debe tener un marco preciso. En la estricta teoría sociológica los límites pueden mantenerse más flexibles y entender que la monoparentalidad existe mientras perdure la dependencia, generalmente definida en términos económicos.

Cuestión distinta es la génesis de esta familia, dispar y heterogénea. Una familia monoparental puede derivarse de tres situaciones tradicionales: viudedad; separación y divorcio; y madre soltera. De partida debe entenderse que es muy distinto no poder tener más que un progenitor (viudedad) a tener uno de hecho pero poder relacionarse con los dos, con mayor o menor frecuencia, caso de los restantes tipos.

A esto puede añadirse la, denominémosla, subcomplejidad de algunas formas. Por ejemplo, bajo el epígrafe de madre soltera hay al menos dos situaciones distintas. De un lado la madre soltera, generalmente adolescente, que sin planificarlo encuentra determinada su biografía familiar, aceptándola con independencia del padre. De otro lado la madre soltera de edad media que en un momento dado desea tener hijos, bien propios o adoptados, sin una paternidad reconocida.

Pero, superando las evidentes diversidades, pueden estudiarse los principales rasgos de la monoparentalidad en España.

La presencia de la monoparentalidad se sitúa en el 8% durante la década de los noventa, habiendo incrementado su presencia en un 46% en el periodo intercensal correspondiente a los años 1981 (donde representaban un 5%) y 1991. Este aumento está influido fundamentalmente por el mayor índice de ruptura matrimonial, junto a otros factores como la emancipación cada vez más tardía de los hijos (Fernández Cordón y Tobio Soler, 1999; Meil, 1999). No obstante, su crecimiento está frenado por la presencia cada vez mayor de segundas uniones, que origina la desaparición estadística y real de éstas formas.

La constitución típica está formada por una mujer como persona de referencia de la familia y en muy excepcionales ocasiones es el varón quien constituye una familia monoparental<sup>1</sup>. El porcentaje de mujeres en familias monoparentales es relativamente estable con tendencia a un ligero aumento. Si en 1991 representaban el 85% del total, en 1995 son el 86% y en el 2000 el 87%, siendo en el 2003 el 89%.

La modificación más relevante de las familias monoparentales es su composición por estado civil. Históricamente las familias monoparentales han estado formadas por viudas casi de forma hegemónica. El cambio ha sido la disminución de estas personas y la aparición e implantación como mayoritarias de las separadas y divorciadas en poco más de dos décadas. La primera vez que éstas superan porcentualmente a las viudas es en el año 1992.

De la monoparentalidad podemos conocer su composición por edad del cabeza de familia. En este sentido, y para el año 2003, se observa que la mayor parte de las mujeres (siete de cada diez) tiene una edad inferior a los 45 años, tendencia presente en la medida que ha decaído la importancia de las viudas y se ha incrementado la de las separadas. A este grupo de edad le sigue el de 45 a 59 años (29%) y, por último, se situarían aquellas familias monoparentales de personas con 60 o más años (1,4%).

Si atendemos a la edad en relación con el estado civil, esta vez sólo disponible para las mujeres, puede afirmarse que existe una división clara entre mayores y menores de 45 años. En los grupos de edad menores de 45 años el estado civil predominante es el de separada-divorciada mientras que, por el contrario, superados los 45 años la presencia de <sup>Esto explica la amplia disponibilidad de estudios sobre monoparentalidad femenina y la escasa aunque creciente presencia de investigaciones masculinas.</sup>

viudas siempre es mayoritaria.

En cuanto al número de hijos presentes en las familias monoparentales, en el 2003 el 65% registra un único hijo y en un 28% hay dos hijos. En general, como puede apreciarse, el número de hijos es bajo en este tipo de formas familiares o, al menos, similar al que registran las familias tradicionales. La situación más infrecuente es que con la mujer convivan tres hijos o más (6%).

Por último, disponemos de información sobre la situación laboral de las personas de referencia en el 2003. La situación mayoritaria es que se esté activo, si bien es más frecuente entre los varones (92%) que en las mujeres (82%). Dentro de las subcategorías de actividad existe asimismo una desigualdad por sexo, al estar ocupados un 86% de los varones respecto a un 69% de las mujeres. Como consecuencia lógica, entre las personas inactivas son superiores las mujeres (18% frente a 8%).

## 2.2. FAMILIAS COMPUESTAS

Las familias compuestas<sup>2</sup> han experimentado una gran expansión en cuanto la ley del divorcio ha permitido la ruptura matrimonial legal, ampliando la posibilidad de segundas uniones. Estas nuevas familias se definen por formarse a partir de al menos un núcleo familiar anterior, no proviniendo de dos estados civiles solteros como en las familias tradicionales. En los casos en los que únicamente existe un núcleo anterior se denominan compuestas simples y en las que existe la unión de dos núcleos compuestas dobles.

La génesis de estas familias proviene de una amplia diversidad. Existe un abierto espectro de combinaciones compuestas a partir de personas solteras con divorciadas y/o viudas, o entre divorciadas, o entre viudas, o viudas con divorciadas. Estos serían los tipos básicos según el estado civil, si bien la combinación más usual es la de un divorciado con una persona soltera o divorciada.

Criterio distinto es examinar la complejidad de estas familias a partir de la descendencia que aporten. Pueden aportar solo una parte o aportar dos, hijos que convivirían con los hijos que la pareja actual desee tener en común. Incluso puede ser que para una parte (al menos) sea una tercera unión, con lo que los lazos de parentesco se amplían y complejizan, existiendo para los hijos un panorama de personas adultas con las que le une una determinada relación.

Esta es precisamente, y no solo para los hijos, una de las características de las familias compuestas, su ampliación de horizontes en cuanto al parentesco y la familia y las vastas redes sociales que esto genera. Bien es verdad que una red social amplia herencia del pasado y creada por la nueva situación puede ser tanto una ventaja como un inconveniente. Ventaja pues permite disponer de más recursos que aporten ayuda y soporte tanto social como psicológico o económico, lo que garantiza una viabilidad más segura de la nueva familia. Pero, por el contrario, la existencia de parentescos cruzados, la aparición de personas más o menos alejadas del núcleo principal y disponibles como recurso puede originar inestabilidad en la familia y un impedimento para cohesionar el núcleo y mantenerlo independiente en

<sup>2</sup>Estas familias se denominan en otras ocasiones como reconstituidas. No obstante, el concepto reconstituidas incluye, a mi entender, cierto matiz hacia las familias previas de origen, de las cuales se presume que no estaban bien "constituidas" y, por tanto eran carentes. Por esta razón prefiero denominarlas compuestas que creo más neutro.

<sup>3</sup> Cuestión distinta es que, realmente, este ascenso sea debido más bien a una aparición de realidades

sus procesos internos. No será difícil que los miembros de estas familias se encuentren ante conflictos y auténticas encrucijadas de fidelidades, de derechos y obligaciones con distintas personas que deben aprender a superar.

Quizás ligado a esta último rasgo, a la vez que a su presencia cada vez más usual, aunque limitada, en estas familias se han dejado de utilizar ciertos términos. Los conceptos de madrastra, padrastro o hermanastro, tan empleados incluso en la literatura infantil, van pasando cada vez más a la historia, reemplazándolos por otros más neutros como la segunda mujer de mi padre o directamente aplicando los términos madre, hermano o padre o todo el que lo sea, o lo haya sido, en algún momento del ciclo vital.

En realidad el cambio de denominaciones lo han sufrido todas las nuevas formas familiares en un proceso progresivo de aceptación social y de desaparición de los estigmas y sesgos negativos con los que contaba en el pasado. Las familias compuestas y su terminología interior no es más que un ejemplo.

Lo cierto es que, a pesar del amplio terreno a la investigación que se abre en estas familias y la cantidad de aspectos novedosos que presentan, hay que confirmar la práctica inexistencia de análisis o estudios sobre el tema. Esta es una de las grandes asignaturas pendientes que quedan en la Sociología de la familia española y que, entiendo, se debe a la novedad de estas formas y su aún relativa escasa presencia.

Las familias compuestas derivadas de rupturas matrimoniales son las que se han estudiado principalmente (Sarrible, 1996; Ruíz Becerril, 1999). Solo de esta génesis la proporción se sitúa en torno al 8% de matrimonios celebrados anualmente.

De la escasa investigación sí podemos destacar varios rasgos que identifican a estas familias. En primer lugar son familias donde quien aporta un historial familiar previo es, con mayor frecuencia el varón, si bien en la mayoría de los casos no compone una nueva familia con los hijos de la anterior. Esta característica está relacionada con la mayor probabilidad de los varones de constituir nuevas nupcias. Sarrible (1996) estima que por cada 100 varones que forman nuevas familias hay 71 mujeres que registran el mismo comportamiento. En mi propia investigación la proporción de mujeres se eleva a 80.

Pero, por encima del número concreto lo evidente es una desproporción por género que no solo se detecta en la formación, o no, de una nueva pareja sino en su tipo (al menos para las familias compuestas tras ruptura matrimonial). El varón en un porcentaje más que duplicado sobre la mujer (16-7), forma un segundo matrimonio respecto a una pareja de hecho. La mujer no forma con tanta frecuencia nueva pareja y, si lo hace, es más bien como pareja de hecho.

La cuestión es el por qué de esta diferencia. Sarrible dirá que se debe a que el varón “necesita más seguridad” (1996:138) y que por eso se casa con mayor frecuencia. Con independencia de esta respuesta, nosotros formulamos las siguientes:

1. Los varones no suelen tener los hijos en guarda y custodia. Esta circunstancia les posibilita una mayor apertura y disponibilidad de mercado matrimonial.
2. En el varón, socialmente se valora el estatus socioeconómico y en la mujer la belleza, juventud. A medida que pasa el tiempo, según esta regla, aumentarían las posibilidades del varón pero no las de la mujer.
3. La costumbre social acepta el hecho de que el varón se case más frente al mismo comportamiento en la mujer.

4. Para el caso de la mujer hay que valorar que el contraer un segundo matrimonio va a significar la pérdida de pensiones o incluso custodias de hijos.

5. Las mujeres tienen generalmente menos recursos económicos.

6. Estrategias de gestión en segundas nupcias. En las segundas nupcias se regula más el patrimonio y es más frecuente la separación de bienes por lo que la mujer podría estar menos inclinada a casarse.

7. Las mujeres cuando entran en relación pueden querer únicamente una segunda relación de hecho pero no los costes negativos que implica un matrimonio para ella (principalmente el cuidado del marido).

En la formación de una familia compuesta hay seis factores que intervienen significativamente (Ruiz Becerril, 1999): número de hijos, categoría socioeconómica, edad de la persona, tiempo desde la ruptura, duración de la familia anterior y nivel educativo.

La actuación de los factores se divide entre la relación directa, donde las categorías superiores de la variable implican mayor posibilidad de tener una segunda relación (tiempo desde la ruptura; categoría socioeconómica y nivel educativo); y las de relación inversa, cuya presencia superior disminuye la aparición de nuevas parejas (número de hijos; edad; y duración del matrimonio).

### 2.3. PAREJAS DE HECHO

Las parejas de hecho en España han registrado un incremento considerable desde la década de los años setenta. Si de las uniones que se establecían con anterioridad a 1971 había una relación de una pareja de hecho por cada cien matrimonios, a finales de la década de los noventa alcanzan entre un 7-8% de las constituidas y en 2003 significan el 11% (Meil, 2003). En apenas veinte años se ha multiplicado por quince su presencia en la sociedad española<sup>3</sup>. Esta proyección no significa, ni mucho menos, que las parejas de hecho sean un comportamiento habitual. De hecho, en el total de uniones establecidas son minoritarias y, para el conjunto de la población únicamente en torno al 5% vive en uniones de hecho<sup>4</sup>.

En España las parejas de hecho son, mayoritariamente, prematrimoniales y, con menor frecuencia, postmatrimoniales. O lo que es lo mismo son, en general, más un matrimonio a prueba que una alternativa al matrimonio. Progresivamente, entre la juventud aumenta la pareja de hecho como comportamiento previo al matrimonio, representando este sector la mayor parte de los implicados. Junto a esto, y no menos significativo, se registra un cambio de actitudes de la sociedad española que acepta y tolera en mayor medida las relaciones sexuales prematrimoniales y las parejas de hecho (Alberdi, 1999; Cruz Cantero 1995; Meil, 2003).

El cambio de mentalidad está asociado a una transformación en los valores y normas sociales, con un desarrollo creciente del individualismo en la sociedad y mayor grado de privatización. La reducción o desaparición del estigma hacia las uniones de hecho se ha facilitado, en gran medida, por el hecho de que las clases medias y altas han adoptado estas formas familiares, generando unas uniones sin los matices negativos de las clases bajas (Flaquer, 1998; Meil, 2003).

Frente a las parejas de hecho prematrimoniales, las postmatrimoniales registradas por separados/divorciados y por viudos, son porcentualmente menores. Prueba de ello es que el 68% de las uniones corresponden a única unión o primera unión de varias, es decir, cohabitación prematrimonial con seguridad, y un 32% eran uniones posteriores -no necesariamente postmatrimoniales-. En cualquier caso, estas uniones sí conformarían más bien una alternativa al matrimonio.

Esta clasificación no quiere decir, por supuesto, que no existan parejas de hecho libres ajenas y opuestas al matrimonio, que no entren en los criterios pre o postmatrimoniales. Las hay, aunque considero que son en porcentaje menor que las anteriores, que engloban la mayoría.

De las parejas de hecho disponemos de datos sobre la edad de sus componentes. En este sentido, se advierte una edad joven ya que el 70% son menores de 40 años (ESD, 1991). Esta edad es la confirmada por Alberdi, Flaquer e Iglesias (1994) donde más del 90% son menores de 40 años y coinciden Cea D'Ancona y Valles (1994) y Valero (1992). La última Encuesta de Fecundidad del INE (1999) reafirma esta tendencia.

Basándonos en una reciente investigación (Meil, 2003), podemos conocer otros datos de las parejas de hecho. En primer lugar su distribución geográfica. Si en el pasado las parejas de hecho se concentraban en regiones económicas desarrolladas como Baleares, Madrid o Cataluña, en la actualidad las presencias mayoritarias se centran también en Canarias, Comunidad Valenciana y País Vasco. El fenómeno no es ya exclusivo de zonas económicamente desarrolladas y el precio de la vivienda no es un factor inhibitorio para su expansión.

De la misma forma, el tamaño del municipio no presenta diferencias significativas. Las parejas de hecho no son más probables en los grandes municipios que en los pequeños sino que los resultados para 1999 (Meil, 2003) muestran una distribución prácticamente uniforme de comportamientos con independencia del tamaño del municipio.

Del conjunto de datos aportados en la obra de Meil se deduce una tendencia hacia la homogeneidad geográfica-espacial que ha ido en paralelo a la mayor homogeneización social. Esto último se verifica en la casi igualación de los niveles de estudio de las mujeres casadas o en pareja de hecho.

Para finalizar, nos queda atender a dos fenómenos emergentes que pueden incluirse en las parejas de hecho mostrando de nuevo la diversidad de situaciones en las nuevas formas familiares.

Uno es el denominado L.A.T. (living apart together), que en español se ha traducido como VJS (vivir juntos separados) (Meil, 2003). Se refiere a aquellas parejas que formalizan de alguna manera una relación pero que residen cada una en su propia vivienda. Esta realidad comienza a aparecer y cuestiona por completo la concepción de forma familiar. ¿Son realmente familias? ¿No están más cerca de un noviazgo? ¿Es la coresidencia requisito

preexistentes pero ocultas en el pasado, que a una formación de por sí nueva de parejas de hecho. Esto es verdad al menos para los años ochenta si bien, actualmente, es poco el desvelamiento y mayoritarias las parejas creadas.

<sup>4</sup> No obstante, la cuantificación de las parejas de hecho no es cuestión fácil, véase al respecto el trabajo de Meil (2003), que es un profundo y experto análisis de esta realidad familiar en España.

esencial para definir la familia?

La segunda forma es la denominada en el mundo anglosajón “commuter marriage”, que traduzco como matrimonios de fin de semana (Ruiz Becerril, 2003). Puede confundirse con la anterior pero es diferente. Primero porque se refiere fundamentalmente a matrimonios, aunque es posible en parejas de hecho. Pero, sobre todo, difieren por su génesis y características. Los matrimonios de fin de semana están separados por motivos laborales-profesionales y no desean esta separación. No mantienen dos hogares independientes sino uno principal y otro ocasional, causado por la distancia entre el lugar de trabajo y residencia familiar de uno de los miembros de la pareja. Son pues, a mi entender dos realidades distintas.

Este es, pues, el panorama de nuevas formas familiares que están presentes en nuestra sociedad y que tienden a consolidarse e incluso a ir creando tipos emergentes. Definirlos, cuantificarlos y analizarlos es una de los grandes desafíos que tiene por delante las Ciencias Sociales y la sociedad en general.

#### BIBLIOGRAFÍA

- ALBERDI, I. (1999): *La nueva familia española*, Taurus, Madrid.
- ALBERDI, I.; FLAQUER, L.; IGLESIAS, J. (1994): *Parejas y matrimonios: Actitudes, comportamientos y experiencias*. Ministerios de Asuntos Sociales, Madrid.
- BECK-GERSHEIM, E. (2003): *La reinención de la familia: En busca de nuevas formas de convivencia*. Paidós, Barcelona.
- CEA D'ANCONA, M.A. y VALLES MARTÍNEZ, M.S. (1994): “Nuevos estilos de vida en relación con la vivienda”. En *Familia y Sociedad* 1/2; 91-110.
- CRUZ CANTERO, P. (1995): *Percepción social de la familia en España*. CIS, Madrid.
- FERNÁNDEZ CORDÓN, J.A. y TOBIO SOLER, C. (1999): *Las familias monoparentales en España*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.
- FLAQUER, L. (1998): *El destino de la familia*. Ariel, Barcelona.
- LEGARE, J. Y DESJARDINS, B. (1991) : « La monoparentalité: Un concept moderne, une réalité ancienne »En *Population* 6 ;1677-1688.
- MEIL LANDWERLIN, G. (1999): *La postmodernización de la familia española*. Acento, Madrid.
- \_\_\_\_ (2003): *Las uniones de hecho en España*. CIS, Madrid.
- RODRÍGUEZ SUMAZA, C. y LUENGO RODRÍGUEZ, T. (2000): *Las familias monoparentales en Castilla y León*. Junta de Castilla y León, Valladolid.
- RUIZ BECERRIL, D. (1999): *Después del divorcio*. CIS, Madrid.
- \_\_\_\_(2001): “Familia”, en J. PRIOR (Coord.): *La sociedad española*. Comares, Granada.
- \_\_\_\_(2003): “Cuando el trabajo separa: los matrimonios de fin de semana”. En *Portularia* 3; 179-206.
- SARRIBLE, G. (1996): “Segunda pareja y diferencias de género”, En *REIS* 76; 123-

139.

VALERO, A. (1992): "La prevalencia de la familia nuclear en el sistema familiar español". En *RIS* 3;183-210.



